

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de publicidad para saludo protocolar navideño año 2024
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor:
 - a). – Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8, monto \$571.200.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a la comunidad, publicar el tradicional saludo protocolar navideño, año 2024. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a).-Contratación servicio de publicidad para saludo protocolar navideño año 2024
Proveedor – Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8 monto \$571.200- con Impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación servicio de publicidad para saludo protocolar navideño año 2024. que requiere contratar:

a).- Servicio de publicidad de saludo protocolar navideño año 2024, Proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8 monto \$571.200- con Impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

MMA/JMA/
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	467.916.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	571.200
SALDO DISPONIBLE	12258012
REF. N°	11540 23-12-24